Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 JUN. 2021

REF: SOLICITUD ACTA DE MATRIMONIO

Teniendo en cuenta la petición presentada por el señor LUIS HORACIO LÓPEZ DOMINGUEZ, se advierte al mismo que el derecho de petición no procede para poner en marcha el aparato judicial o para solicitar a un servidor público que cumpla sus funciones jurisdiccionales, ya que esta es una actuación que está sometida a la ley procesal.

Pese a lo anterior, se le hace saber al peticionario que según informe secretarial que milita a folio 4, en este Despacho Judicial no se encontró radicado el expediente correspondiente al matrimonio de LUIS HORACIO LÓPEZ DOMINGUEZ y EUGENIA VILLA POSSE.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 43
Fijado hoy 29 JUN. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria